



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01073032- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por la Sra. María Teresita SAPPIA (Legajo 23136 – DNI:14.218.495), correspondiente al año 2023, 2024 y 2025 proporcional;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77850-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 24;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06, la Res HCS Nro. 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023, 2024 y 2025 proporcional a favor de la Sra. María Teresita SAPPIA (Legajo 23136 – DNI:14.218.495), por haber operado la extinción en relación de empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

. 35 (treinta y cinco) días hábiles de licencia anual ordinaria no gozada correspondientes al año 2023.

. 35 (treinta y cinco) días hábiles de licencia anual ordinaria no gozada correspondientes al año 2024.

. 32 (treinta y dos) días hábiles de licencia anual ordinaria no gozada proporcional correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp